



ALCALDÍA MA  
DE BOGOTÁ  
CULTURA, RECREACIÓN  
Instituto Distrital de Patrimonio



ALCALDÍA MA  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio



Red Selida No 2015-210-001562-1  
Fecha 05/05/2015 11:24:48 a.m.  
Destino: 210, Correspondencia  
Remitente: CIU James Ricardo Santafe Arre  
Fecha actual: 05/05/2015 11:26:52 a.m.  
Empresa: IDPC- Bogota Cefe 12B No 2-58 Tel 3550800

300  
Bogotá D.C.,

Señor  
**JAMES RICARDO SANTAFE ARREDONDO**  
e-mail [jsantafe@unicolmayor.edu.co](mailto:jsantafe@unicolmayor.edu.co)  
Ciudad

**Asunto:** Solicitud información entrevista a funcionario  
SDQS 525982015  
Radicado IDPC 2015-210-001811-2 del 30 de marzo de 2015

Respetado señor Santafe:

En atención a su solicitud del asunto, dentro de la cual manifiesta: *"Quisiera saber qué requisitos se deben tener en cuenta para poder realizar una entrevista a un funcionario de la Biblioteca de la Universidad Distrital "Ramón Eduardo D'Luis Nieto" (Antiguo Matadero Distrital), para un proyecto de investigación sobre renovación de Patrimonio Arquitectónico", nos permitimos informarle:*

Sea lo primero indicar que el Artículo 95 del Acuerdo 257 de 2006 dispuso: **"Naturaleza, objeto y funciones del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural. El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural es un establecimiento público, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto la ejecución de políticas, planes y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos patrimoniales y culturales de los habitantes del Distrito Capital, así como la protección, intervención, investigación, promoción y divulgación del patrimonio cultural tangible e intangible y de los bienes de interés cultural del Distrito Capital"**.

Así mismo, el artículo 6° del Decreto Distrital 070 de 2015, en relación con la competencia del Instituto estableció: *"Aprobar las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital y en aquellos que se localicen en el área de influencia o colinden con Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional, sin perjuicio de la autorización que deba emitir la autoridad nacional que realizó la declaratoria."*

En consideración de lo anterior, este Instituto llevó a cabo la revisión y posterior aprobación de la intervención realizada en el inmueble ubicado en la Carrera 32 No. 12 – 70, correspondiente al Antiguo Matadero Distrital. En este sentido se le indica que la información relacionada con la intervención aprobada reposa en el Archivo Predial de este Instituto, ubicado en el Centro de Documentación ubicado en la Calle 12 B No. 2 - 96 y puede ser consultado de lunes a viernes entre las 8:00 am y las 12:00 m.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

En cuanto a su inquietud acerca de la entrevista a un funcionario de la Biblioteca de la Universidad Distrital, respetuosamente le informamos que daremos traslado de la solicitud a esa entidad para lo de su competencia, como quiera que dicha institución educativa es un ente autónomo, motivo por el cual no existe dependencia o competencia alguna de parte de este Instituto.

Atentamente,

**MARIA DEL PILAR SANCHEZ BELTRAN**  
Subdirectora de Intervención

Proyectó: Arq. Karina Manco Rozo, Profesional Universitario, Subdirección de Intervención *KMR*  
Vo. Bo. Abg. Luis Alfredo Venegas, Profesional Universitario, Subdirección de Intervención *LAV*  
Revisó: Arq. Jorge Torres Celeita, Coordinador, Subdirección de Intervención *JTC*